

**PODER JUDICIAL**

**DIVISIÓN INFORMÁTICA**

**COMPRA DIRECTA**

**Inciso 16**

**Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

1.1 Para continuar con el proyecto de Videoconferencias en el Poder Judicial.

**Única opción:** Licencias para el sistema de videoconferencias de Zoom – <https://zoom.us> – con las siguientes características:

- Hasta 2 licencias **Standard Buisness** con posibilidad de 100 participantes mínimamente por cada anfitrión.
- Hasta 25 licencias para conexión concurrente de equipos **H.323/SIP** (Zoom Cloud Room Connector).
- Hasta 2 licencias de Zoom Webinar con capacidad mínima de cada webinar de 100 participantes y 2 anfitriones.
- Hasta 2 licencias de Zoom Rooms.

1.2 **Licencia** Se deberá brindar por:

- 1.2.1.1 1 año
- 1.2.1.2 2 años
- 1.2.1.3 3 años

1.3 La empresa oferente deberá acreditar mediante carta emitida directamente por el fabricante o distribuidor de la solución, ser representante oficial de la marca y que contará con todo el apoyo técnico en lo referente a éste proyecto. También el oferente deberá acreditar referencias locales de instituciones públicas o privadas donde se encuentren instaladas soluciones similares a las aquí solicitadas.

1.4 El Poder Judicial deja expresamente establecido que el monto de la oferta solicitada será atendido con los fondos presupuestales a asignar en el marco del proyecto de ley de rendición de cuentas. Para el caso que por cualquier circunstancia los montos no fueran asignados, ya sea total o parcialmente, el Poder Judicial se reserva el derecho de no adjudicar la contratación, no asumiendo responsabilidad de tipo alguno.

## **Art. 2.- COMUNICACIONES**

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse por correo electrónico:

*Área Telecomunicaciones*  
*Sector Proyectos y Seguridad*  
Correo Electrónico: [gsps@poderjudicial.gub.uy](mailto:gsps@poderjudicial.gub.uy)

## **Art. 3.- FORMA DE COTIZACIÓN**

Precio de plaza - En pesos uruguayos e impuestos incluidos.

## **Art. 4.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN**

La oferta se presentará en forma electrónica mediante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (SICE) en su pagina web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**Estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado, en estado ACTIVO, las ofertas deberán estar firmadas por el representante y/o apoderado registrado en el RUPE.**

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta y las variantes, en el caso que se presenten ofertas alternativas. Todas las propuestas deberán estar firmadas por el representante de la empresa.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los ítems y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa.

Se deberá adjuntar catálogos con características técnicas, folletos y/o fotos de cada uno de los ítems ofertados.

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de las condiciones solicitadas en el presente Pliego.

## **Art. 5.- FECHA Y HORA DE LA APERTURA ELECTRÓNICA**

**a) Fecha:** 21/02/2019

**b) Hora:** 11:00

#### **Art. 6.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y PRECIO**

No inferior a 90 días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

#### **Art. 7.- FORMA DE PAGO**

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 45 días luego de efectuada la entrega del licenciamiento y la factura esté debidamente conformada.

#### **Art. 8.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

#### **Art. 9.- PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega lo establecerá el oferente, no pudiendo ser superior a los 30 días corridos luego de efectuada la solicitud por parte de la Administración. Se considera que la Administración realiza la solicitud cuando envía la Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

#### **Art. 10.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará teniendo en cuenta, el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el presente Pliego.

#### **Art. 11.- ADJUDICACION**

Serán objeto de observación las ofertas y/o variantes que no coincidan con las muestras presentadas, no tomándose en cuenta el ítem y/o variante en el momento de la adjudicación.

Se podrá adjudicar en forma parcial.

#### **Art. 12.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA**

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.